

TEMPORADA 2026/2027

CIRCULAR Nº 6 VIGO

2ª FUTGAL JUVENIL

La competición oficial de Liga **2ª FUTGAL JUVENIL** de esta Real Federación Galega de Fútbol (RFGF) (competición cuyo ámbito territorial se ciñe a la Delegación de Vigo) correspondiente a la temporada 2026/2027, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por la presente circular, ello sin perjuicio, de lo dispuesto en las demás normas que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

La RFGF se reserva el derecho de introducir las modificaciones necesarias de su competencia o, en su caso, a proponerlo al órgano competente.

DISPOSICIONES GENERALES

GRUPOS Y EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO ÚNICO 16 EQUIPOS	
1.	BALAÍDOS C.F.
2.	CLUB RÁPIDO DE BOUZAS "B"
3.	TYDE F.C.
4.	C.D. LA GUÍA
5.	GONDOMAR F.B. "B"
6.	ATLÁNTIDA MATAMÁ "B"
7.	CRISTO VICTORIA S.D.
8.	CHAPELA C.F.
9.	ED SALVATERRA
10.	RÁPIDO PEREIRO C.F. "B"
11.	U.D. ATIOS "B"
12.	A.D. VILA DO CORPUS
13.	GOIÁN C.F.
14.	MOLEDO C.F.
15.	ARENAS DE ALCABRE SCD
16.	COLEGIO HOGAR S.R. "B"

DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS Y SISTEMA DE COMPETICIÓN

➤ COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

La competición estará conformada por 1 grupo de 16 equipos.

Los equipos participantes se enfrentarán a doble vuelta mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los equipos contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

✓ **ASCENSOS**

Ascenso directo – Ascenderán a 1ª Futgal Juvenil los equipos clasificados en los puestos 1º y 2º de la tabla clasificatoria.

✓ **PROMOCIÓN –**

Se clasificarán para disputar la promoción de ascenso a 1ª Futgal Juvenil los equipos clasificados en los puestos 3º, 4º, 5º y 6º, siempre que puedan optar a la misma por no ostentar la condición de dependiente o filial u cualquier otro impedimento reglamentario.

1ª eliminatoria:

Partido 1 (ida/vuelta) - 3º clasificado vs 6º clasificado

Partido 2 (ida/vuelta) - 4º clasificado vs 5º clasificado

2ª eliminatoria

Partido 3 - Vencedor Partido 1 vs. Vencedor Partido 2

Ascenderá el ganador de esta 2ª eliminatoria.

Ambas eliminatorias estarán conformadas a **doble vuelta** disputándose el primer partido en la instalación del equipo peor clasificado en la fase regular y de ser el mismo puesto clasificatorio se atenderá a lo establecido en el artículo 201.6 del Reglamento General de la RFGF.

En caso de empate a goles en el sumatorio de los partidos de ida y vuelta, se celebrará una prórroga de 30 minutos dividido en dos partes de 15 minutos cada una (art. 214 RG). Finalizado el tiempo extra, de persistir el empate, se procederá a la tanda de penaltis.

Nota común para todas las eliminatorias:

Eliminatorias conformadas en formato de **doble partido** disputándose el partido de ida en la instalación del equipo peor clasificado en la fase regular.

En caso de empate a goles en el cómputo total de los dos partidos, de ida y vuelta, se celebrará una prórroga de 30 minutos dividido en dos partes de 15 minutos cada una. Finalizado el tiempo extra, de persistir el empate, se procederá a la tanda de penaltis. NO gozarán de plusvalor los goles que eventualmente marque el equipo visitante, norma modificada (art. 202.2 Reglamento General) por acuerdo de la Comisión Delegada de fecha 28 de junio de 2022.

De existir un impedimento reglamentario de participación sobre un equipo clasificado para la promoción de ascenso o la renuncia de participación por parte de un equipo, dichas circunstancias, podrán modificar el

orden de emparejamientos de las eliminatorias y la localía de los equipos, y ello conforme a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento General, el cual dispone lo siguiente:

“Cuando un equipo que hubiera obtenido, por su puntuación el derecho al ascenso o el derecho a disputar una promoción, fase de ascenso, segunda fase, consecución del título o cualquier otra denominación, renuncie a consumir éste, o esté afectado por algún impedimento reglamentario, tal derecho corresponderá al inmediatamente siguiente mejor clasificado en la competición o, en su caso fase en la que el renunciante/impedido hubiese participado.”

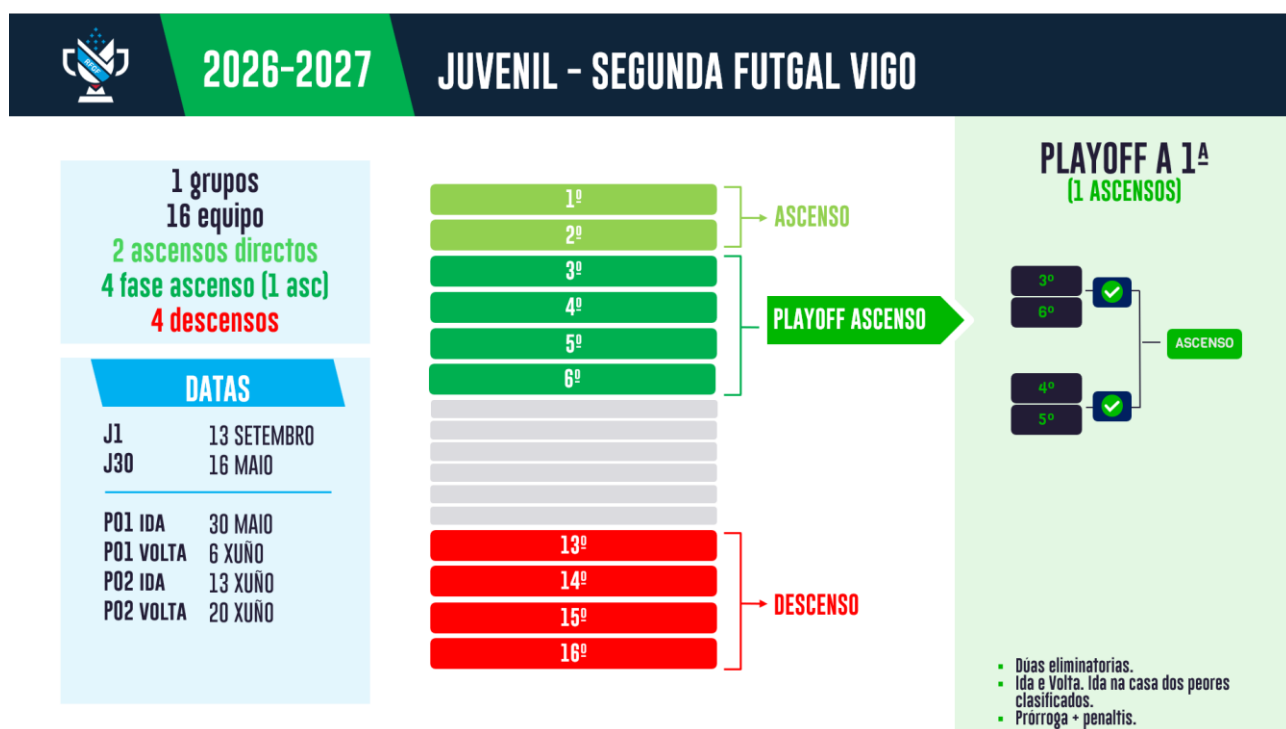
Lo que otorga el artículo 197 es el DERECHO A PARTICIPAR en dicha promoción al inmediatamente siguiente mejor clasificado del grupo, no subrogándose el siguiente mejor clasificado en la posición clasificatoria del impedido o renunciante, y, por tanto, el derecho de participación en la promoción de ascenso no modifica la posición clasificatoria obtenida en la fase regular. No obstante, la situación descrita, sí modifica el cuadro de emparejamientos y la determinación del equipo que ostenta la peor o mejor clasificación de la fase regular, para establecer la localía del primer partido de la eliminatoria.

✓ DESCENSOS

Descenderán a 3ª Futgal Juvenil los equipos clasificados en el puesto 13º, 14º, 15º y 16º de la tabla clasificatoria.

Si en el grupo de 2ª Futgal Juvenil de la delegación de Vigo, tras consumarse los ascensos y descensos, al mismo o del mismo, previstos por razones clasificatorias se viera incrementado por un mayor número de equipos procedentes la 1ª Futgal Juvenil y que deban ubicarse en el grupo de esta delegación, se aplicará el descenso por efecto arrastre en el mismo número de equipos descendidos desde la citada división.

En la temporada 2027/2028 la 1ª Futgal Juvenil estará conformada en un grupo de 16 equipos y la 2ª Futgal Juvenil estará conformada en un grupo de 16 equipos.



LICENCIAS

Período de solicitud de licencias:

Los equipos podrán solicitar y obtener licencia de futbolistas antes de las **18:00 horas del viernes 23 de abril de 2027**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General.

Plazo de renovación de licencias no profesionales:

El plazo de renovación de las licencias federativas no profesionales de ámbito autonómico finalizará a las 18:00 horas del 20 de agosto de 2026.

HORARIOS DE COMPETICIÓN

Los encuentros de esta competición se disputarán el sábado en franja horaria de mañana y tarde o el domingo en franja horaria de mañana y tarde.

<u>Sábados:</u>	Franja horario de mañana:	09.30h a 13.00h
	Franja horaria de tarde:	16:00h y 20:00h

<u>Domingos:</u>	Franja horario de mañana:	09.30h a 13.00h
	Franja horaria de tarde:	16:00h y 18:30h

En desplazamientos superiores a 30 km (en un solo sentido), no podrán señalarse horarios antes de las 10:00 horas. De disputarse el partido en jornada intersemanal – no siendo festivo- se establece no más tarde de las 20:00 horas como horario oficial de inicio de encuentro, siendo requisito indispensable la conformidad del equipo visitante para la modificación del mismo.

En caso de no fijar horario se atenderá por defecto al siguiente: **SÁBADO: 20:00**

NORMAS RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS COMPETICIONES

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, todos los partidos previstos en el calendario, se atenderá a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la RFGF del Reglamento General de la RFGF

SUPLENTES Y SUSTITUCIONES

- ✓ En la **Fase Regular** el número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder de CINCO (5) futbolistas (16 convocados).
- ✓ En el **Play Out/Play Off**, el número de jugadores eventualmente suplentes no podrá exceder, en ningún caso, de SIETE (7) futbolistas (18 convocados).

La intervención de éstos en un partido será, como máximo, de cinco (5) sustituciones, en tres (3) interrupciones.

En relación con la celebración del Play Out/Play Off, en el caso de disputarse una prórroga, ambos equipos llegarán a ésta con el número de suplentes y oportunidades de sustitución que no hayan empleado. Además, se dispondrá de una sustitución adicional y una interrupción más del juego durante la prórroga. Las sustituciones no utilizadas durante el partido y la sustitución adicional podrán aprovecharse, también, tanto antes del inicio como durante el periodo de descanso de la prórroga (artículo 225.1 del Reglamento General de la RFGF)

BALÓN OFICIAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento General de la RFGF y de conformidad con el acuerdo de la Xunta Directiva y con el convenio suscrito con la marca deportiva resultante del proceso selectivo mediante invitación pública lanzada por la RFGF para la elección del balón oficial de la RFGF, se establece para la temporada 2026/2027 el uso obligatorio de la marca ADIDAS como balón oficial y en concreto, referido a la 2ª FUTGAL JUVENIL:

ADIDAS TIRO LEAGUE con imagen exclusiva de la RFGF



No estará permitido en las competiciones oficiales de la RFGF el uso de otro balón, autorizándose únicamente el señalado anteriormente, o el modelo ADIDAS TIRO LEAGUE TSB 2025/2026.

TRÁMITE DE AUDIENCIA – PLAZO DE ALEGACIONES Y RECLAMACIONES

Se atenderá a lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la RFGF y las particularidades señaladas en la circular número 8 de la temporada 2026/2027.

En la fase regular del campeonato de liga 2ª Futgal Juvenil, la acumulación de cinco amonestaciones en el transcurso de la misma temporada y competición determinará la suspensión por un partido, con la accesoria pecuniaria que prevé el Reglamento Disciplinario de la RFGF.

Al término de la competición regular, y para la disputa del Play Off/Play Out, quedarán anulados los ciclos vigentes de amonestaciones que no hayan devenido en suspensión.

En el Play Off/Play Out, la acumulación de tres amonestaciones en el transcurso de la misma determinará la suspensión por un partido, con la accesoria pecuniaria que prevé el Reglamento Disciplinario de la RFGF.



Las sanciones de suspensión por partidos se someterán a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la RFGF.

CALENDARIO OFICIAL

CALENDARIO 2026-2027 MODELO DE CALENDARIO

16 EQUIPOS

⊖ XULLO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

⊖ OUTUBRO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

⊖ XANEIRO 2027

L	M	Me	X	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

⊖ ABRIL 2027

L	M	Me	X	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

⊖ AGOSTO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

⊖ NOVEMBRO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

⊖ FEBREIRO 2027

L	M	Me	X	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

⊖ MAIO 2027

L	M	Me	X	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

⊖ SETEMBRO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

⊖ DECEMBRO 2026

L	M	Me	X	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

⊖ MARZO 2027

L	M	Me	X	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

⊖ XUÑO 2027

L	M	Me	X	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Lo que se comunica para general conocimiento, a los oportunos efectos y debido cumplimiento.

A Coruña, a 07 de setembro de 2026

Diego Batalla Bautista
Secretario General